

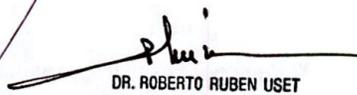
**TRIBUNAL ELECTORAL
DE LA PROVINCIA DE MISIONES**

2023 - Año de la juventud para liderar el desarrollo sostenible y la economía del conocimiento; de la resiliencia ante el cambio climático y de la agricultura familiar como sistema productivo que garantiza la soberanía alimentaria”

ACTA ACUERDO NUMERO MIL CIENTO SESENTA : En la Ciudad de Posadas, Capital de la Provincia de Misiones, a los 13 días del mes de Abril del año dos mil veintitrés, se reúnen en éste Salón de Acuerdos del Tribunal Electoral de la Provincia de Misiones, el Sr. Presidente, Dr. Roberto Rubén Uset y los Sres. Vocales, Dr. Carlos Giménez , y Dr. Andrés Poujade, todos por ante mí, Dra. Irma Gisela Hendrie, Actuaría, se somete a consideración, **VISTO, el EXPTE. N° 127/2022– DECRETO 2714/2022 - PODER EJECUTIVO PROVINCIAL S/ CONVOCATORIA A ELECCIONES GENERALES 2023**”. Y CONSIDERANDO: Que este Tribunal, por *Acta Acuerdo Extraordinario 1146/22 de fecha 29 de Diciembre del 2022* se aprobó el Cronograma Electoral. Que así también por *Acta Acuerdo 1147/22 de 03 de enero del 2023*, y por *Acta Acuerdo No. 1148 de fecha 06 de Enero del corriente año*, se trató la *Cuestión relativa al material electoral: armado, despliegue, repliegue, guarda de urnas y escrutinio definitivo*, precisando que las tareas antes referidas se realicen en el Parque del Conocimiento sito en calle Ulises López y RN12 (acceso oeste) de la ciudad de Posadas, en los Pabellones Externos 1, 2 y 3, tanto las tareas tanto preparatorias, como las del transcurso y las posteriores al comicio; que a tal fin se encuentra en ejecución el proceso de armado del material electoral a ser remitidos a las mesas electorales, que también se ha dispuesto que en el mismo lugar se realice la recepción y preparación de las boletas partidarias que se corresponderán al inicio de la mesa respectiva. Que por su parte, en relación a la Guarda de las Urnas y consecuente Escrutinio Definitivo se hubiera fijado originalmente realizar también en el predio del centro del conocimiento, siguiendo en la misma línea de las elecciones 2021 que por la situación sanitaria de aquel momento allí se realizó, ahora bien, advirtiendo el contexto actual en que desarrolla esta elección totalmente distinto al 2021, entendemos pertinente posible retornar al lugar originario donde se llevan adelante dichos actos del proceso electoral, esto es en el predio de la Legislatura Provincial; que además, para el Tribunal Electoral la cercanía de dichas instalaciones, es más que propicia para un mejor desarrollo del despliegue de actividades a ejecutarse. Que, en virtud de estas consideraciones, se hubieran realizado las gestiones necesarias a tal fin, solicitando en efecto desde el 24 de Abril hasta el 19 de Mayo, la

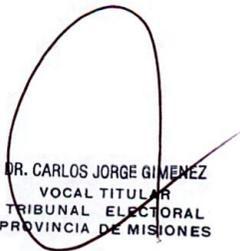

DRA. IRMA GISELA HENDRIE
SECRETARIA
Tribunal Electoral de la
Provincia de Misiones

cesión del uso de las instalaciones de la Cámara de Representantes, y en el mismo sentido el Museo Aníbal Cambas; por lo que, habiendo recibido sendas comunicaciones en respuesta a lo requerido, por un lado Decreto 188/2023 de Presidencia de Cámara y por su parte, nota del Director del Museo Aníbal Cambas. Por ello, se concretarán los actos de repliegue, guarda de urnas y escrutinio definitivo en el Edificio Histórico de la Cámara de Diputados de la Provincia de Misiones, sito en calle Constituyentes Provinciales 1980, en consecuencia la Guarda de Urnas en el Recinto de Sesiones de la Cámara de Representantes y el Escrutinio Definitivo en las inmediaciones al mismo, tomando como referencias las elecciones del 2019, donde se ha utilizado el Salón de las Dos Constituciones y el Museo Aníbal Cambas; por lo que, de conformidad a las normas Legales y Constitucionales. **EL TRIBUNAL ELECTORAL DE LA PROVINCIA DE MISIONES. RESUELVE: PRIMERO:** DISPONER que las Urnas y el Material Electoral serán recibidos y resguardados en el Recinto de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia de Misiones sito en calle Constituyentes Provinciales 1980 Posadas. **SEGUNDO:** DISPONER que el Escrutinio Definitivo se llevará a cabo en las instalaciones de la Cámara de Diputados de la Provincia de Misiones y del Museo Aníbal Cambas. **TERCERO:** REGISTRESE NOTIFIQUESE y PUBLIQUESE en la página web oficial de éste Organismo. No siendo para más se da por finalizado el presente Acuerdo, firmando todos los presentes, por ante mí, Actuaria, que doy fe-----


DR. ROBERTO RUBEN USET
PRESIDENTE
TRIBUNAL ELECTORAL DE LA
PROVINCIA DE MISIONES



Dr. ANDRES POUJADE
VOCAL TITULAR
TRIBUNAL ELECTORAL
PROVINCIA DE MISIONES


DR. CARLOS JORGE GIMENEZ
VOCAL TITULAR
TRIBUNAL ELECTORAL
PROVINCIA DE MISIONES